



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2010-MDS

Surquillo, 27 de Mayo de 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, y visto el Informe N° 096-10-GAJ-MDS de la Gerencia de Asesoría Jurídica que da cuenta del informe de la Sub Gerencia de Logística relativo a la donación de diversos bienes muebles y servicios prestados a la Cuna Guardería por un valor total de S/.5,250.00 efectuada por el Comité General de la Cuna Municipal de Surquillo 2009, para su destino en el equipamiento de las aulas, así como el suministro de agua caliente para el primer piso y la reparación y mantenimiento de ventanas del segundo piso de la precitada Cuna, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por **UNANIMIDAD** de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

PRIMERO: ACEPTAR la donación realizada por el **Comité General de la Cuna Municipal de Surquillo 2009** consistente en diversos bienes muebles (Televisores, DVD, Racks, Aspiradora, Licuadora, bolsa de tela) que se detallan en el Informe N° 220-10-SGLM/GAF-MDS de la Sub Gerencia de Logística y Maestranza, que forma parte del presente Acuerdo, que ascienden a un valor total de S/.3,028.60 (Tres mil veintiocho y 60/100 nuevos soles), para su destino en el equipamiento de las aulas y mantenimiento de la Cuna Guardería Municipal de Surquillo, en beneficio de los niños y niñas que alberga y educa.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas las acciones administrativas de su competencia para la incorporación de los bienes donados en el patrimonio Institucional y su posterior destino a los fines descritos en el artículo primero.

TERCERO: ACEPTAR la donación realizada por el **Comité General de la Cuna Municipal de Surquillo 2008** consistente en diversos servicios que se detallan en el anexo de la comunicación remitida por dicha entidad de fecha 3 de Diciembre de 2009 y tramitada por la Administración de la Cuna según Informe N° 080-09-CGM/GDSJ-MDS, que forma parte del presente Acuerdo, que ascienden a un valor total de S/.2,191.40 (Dos mil ciento noventa y uno y 40/100 nuevos soles), para su destino en el mantenimiento de las aulas,



Municipalidad de Surquillo

suministro de agua caliente para el primer piso y la reparación y mantenimiento de ventanas del segundo piso de la Cuna Guardería Municipal de Surquillo, en beneficio de los niños y niñas que alberga y educa.

CUARTO.- AGRADECER al **Comité General de la Cuna Municipal de Surquillo 2009**, integrada por los Srs. Susana M. Aparicio Hidalgo, Noelia Sandoval Jave, Carmen Gonzáles Aguilar y Susy Montenegro Parra, por su valiosa colaboración con la Corporación Edilicia que redunda positivamente en la educación y bienestar de nuestros niños y niñas surquillanos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Firmas y Sellos de:

GUSTAVO RAUL SIERRA ORTIZ – ALCALDE

José Gabriel Camacho Bocanegra – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 27 de mayo de 2010.

José Gabriel Camacho Bocanegra – Secretario General